



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 0165 - 2025-GM-MDE/LC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Echarati, 09 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe Nº 2025-MDE-OPP-UP-P de fecha 17 de marzo del 2025, Informe Nº 0125-2025-OPP-MDE/LC/WWV de fecha 17 de marzo del 2025, Memorandum Nº 303-2025-GM-MDE/LC de fecha 18 de marzo del 2025, Informe Nº 234-2025-EMG-UGRRHH-MDE/LC de fecha 20 de marzo del 2025, Informe Nº 143-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC-C de fecha 27 de marzo del 2025, Informe Nº 0286-2025-UP-OPP-MDE/LC de fecha 09 de abril del 2025, Opinión Legal Nº 0210-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC-C de fecha 09 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, conforme dispone el artículo 20º numeral 20); de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Echarati y normas vigentes para la buena administración pública;

Que, conforme dispone el Artículo 27 último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que textualmente expresa: "la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, (...); asimismo en el artículo 39 de la misma normativa expresa: " (...) Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, Ley Nº 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objetivo establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de fines, objetivos y metas institucionales,

Que, el Decreto Legislativo Nº 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece en el numeral 4.1' del artículo 4º; las fases del ciclo de inversión que tiene las siguientes bases:

- a) Programación Multianual
- b) Formulación y Evaluación
- c) Ejecución
- d) Funcionamiento

Que, el artículo 3º del Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N 1252-Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones señala en su numeral 14 "Proyecto de inversión: Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual u/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar a capacidad de producción de bienes y/o servicios.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0349-2022-GM-MDE/LC de fecha 17 de octubre 2022, se ha aprobado la Directiva Nº 004-2022-GM/MDE/LC- "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL EN PROYECTOS DE INVERSIÓN O ACTIVIDADES DETERMINADAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI".

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG, se aprueba la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa".

Que, en el numeral 6.4' de la Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL precisa que, el expediente técnico de la obra debe ser aprobado por la dependencia responsable de acuerdo con sus normas de organización interna de la entidad a cargo de la ejecución de la inversión y debe cumplir con las normas, características o especificaciones técnicas mínimas aplicables a los factores de producción (infraestructura, equipamiento, entre otros) establecidos por el órgano técnico normativo del sector competente.

El expediente técnico para la ejecución de obras por administración directa es un conjunto de documentos que comprende básicamente:

- A. Memoria descriptiva general y por especialidades.
- B. Diseños de ingeniería y planos de especialidades a nivel de ejecución de obra, suscrito por el profesional responsable, según las especialidades que correspondan al tipo, características y complejidad de la obra; así como los planos de ubicación georreferenciados de canteras y zonas de eliminación de materiales excedentes, de corresponder.
- C. Especificaciones técnicas, por cada partida del presupuesto.
- D. Estudios básicos como topografía, mecánica de suelos, geotecnia, geología, hidrología y otros complementarios de acuerdo al tipo, características y complejidad de la obra.
- E. Memorias de cálculo y planilla de metrados.
- F. Análisis de precios unitarios de cada una de las partidas que conforman el costo directo y el análisis de los gastos generales.

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

- G. Presupuesto de obra, que incluya los costos directos, gastos generales y otros conceptos aplicables, el cual debe adjuntar las cotizaciones de los materiales y equipos puestos en obra a en almacén. Los conceptos que pueden ser cargados al presupuesto de la obra por administración directa se detallan en el Anexo 1 de la directiva.
- H. Listado de insumos en cantidades y costos (materiales, equipos, horas hombre, etc.), incluido impuestos.
- I. Cronograma de obra.
- J. Calendario de adquisición de materiales.
- K. Calendario de utilización de equipos y maquinarias.
- L. Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada.
- M. Calendario de avance de obra valorizado.
- N. Presupuesto analítico de la obra por específica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, el cronograma y los calendarios indicados en los literales i), j), k), l) y m). El presupuesto analítico debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan y el calendario de adquisición de materiales debe incluir los plazos estimados para dichos procedimientos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que debe ser concordante con los cronogramas y calendarios del proyecto.
- O. Los documentos de la identificación y evaluación de los riesgos, desarrollo de estrategias de mitigación de riesgos y problemas, así como la supervisión y seguimiento a los avances en las acciones de mitigación de riesgos.
- P. Otros documentos que correspondan según la especialidad de la obra.

El numeral 6.8' de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL precisa que, los pue-tos de personal clave para las obras que se ejecutan por administración directa comprenden a los siguientes profesionales: administrador de obra: residente: inspector o supervisor; ingeniero de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente; almacenero; asistente de obra; ingeniero de calidad: y otros de acuerdo a la especialidad y complejidad de la obra. Para efectos de la directiva, se detalla las definiciones, perfil y funciones del personal clave de la obra;

El literal d' del numeral 7.1.1' de la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL precisa que, el personal profesional y técnico no participan en más de una (1) obra, excepto cuando en el expediente técnico se haya establecido una participación menor a igual al cincuenta por ciento (50%), en dicho caso podrán participar en máximo dos (2) obras, lo cual debe ser verificado por la OAD cuando se trate de obras de la misma entidad y para obras de otras entidades la verificación se realizará en el marco de la colaboración entre entidades de la Ley n.º 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General;

El numeral 7.2.1 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL precisa que, en un plazo máximo de noventa (90) días calendarios de aprobada la modalidad de ejecución de obra por administración directa, la OAD de la entidad designa o contrata al residente y al inspector o supervisor de la obra. de acuerdo con los perfiles establecidos en la directiva. Para el caso del inspector o supervisor, el inicio de su participación debe consignarse en el contrato o documento que corresponda, a partir de la entrega del informe de revisión del expediente técnico por parte del residente de obra. El ad-ministrador de obra, el asistente de obra, el ingeniero de seguridad salud ocupacional y medio ambiente, y el ingeniero de calidad serán designa-dos o contratados para el inicio de la ejecución física de la obra, de acuerdo con los perfiles establecidos en la presente directiva, de corresponder.

Que, mediante Informe N° 2025-MDE-OPP-UP-P de fecha 17 de marzo del 2025, el Econ. Benito Alarcón Mena – Jefe de la Unidad de Planeamiento, emite informe técnico para la aprobación de la escala remunerativa y salarios referenciales para la administración de los recursos de inversión, IOARR y actividades en la modalidad de ejecución de Obras por administración directa, donde que previo al análisis que indica , la Unidad de Planeamiento, conforme a sus funciones establecidas en el ROF vigente, presenta la Escala remunerativa y salarios referenciales para la administración de los recursos de inversión, IOARR y actividades en la modalidad de ejecución de obras públicas por Administración directa, cuya directiva sea aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal, conforme a la Directiva mencionada en el literal b) de los antecedentes Es más, por el tiempo apremiante para dar inicio a la ejecución de Obras por Administración Directa, se apruebe la Escala Remunerativa con carácter temporal, hasta que se apruebe la "Directiva de Normas Para la Administración de los Recursos de Inversión, IOAIRR Y Actividades en la Modalidad de Ejecución de Obras Públicas por Administración directa". Que en esta directiva formaran parte la Escala de Remuneraciones a aprobar y concluye: Aprobar con Resolución de Gerencia Municipal la Escala remunerativa y salarios referenciales para la administración de los recursos de inversión, IDARR y actividades en la modalidad de ejecución de obras públicas por Administración directa, solo con carácter temporal, hasta la aprobación definitiva de la directiva mencionada en el literal b) de los análisis del presente Informe;

Que, mediante Informe N° 0125-2025-OPP-MDE-LC/WWV de fecha 17 de marzo del 2025, Ing. Walter Villegas Villena – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de escala remunerativa y salarios referenciales para la ejecución de proyectos dentro de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL con carácter temporal; solicito se canalice la aprobación de la propuesta señalada en el documento de la referencia de manera temporal, hasta la aprobación definitiva de la Directiva interna que esté enmarcado dentro de la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL - "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" emitido por la Contraloría General de la República del Perú, para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de administración directa, el mismo que debe ser dentro de los 90 días de la aprobación de la propuesta señalada en el presente documento.

Que, mediante Memorándum N° 303-2025-GM-MDE/LC de fecha 18 de marzo del 2025, el Econ. Richard Gonzales Llalli – Gerente Municipal, remite la propuesta de escala remunerativa y salarios referenciales para la ejecución de proyectos dentro de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, y dispone la emisión de informe técnico a la brevedad para proseguir con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación y vigencia hasta la aprobación de la directiva interna enmarcado dentro de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL- "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa";

Que, mediante Informe N° 234-2025-EMG-UGRRHH-MDE/LC de fecha 20 de marzo del 2025, el Abog. Ever Medina Guzmán – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite informe respecto a propuesta de escala remunerativa, indicando SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA, que Habiendo ingresado en vigencia la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" para efectos de su aplicación en la Municipalidad Distrital de Echarati, es necesario contar a la brevedad con la Escala remunerativa, asimismo, la adecuación e implementación de las funciones de acuerdo a los lineamientos de la Directiva 017-2023-CG/GMPL, donde CONCLUYE: Estando a los considerandos esgrimidas, resulta procedente la formalización de la Propuesta de "Escala Remunerativa y Salarios Referenciales para la Administración de los Recursos de Inversión, IOARRs y Actividades en la Modalidad de ejecución de Obras Publicas por Administración Directa - 2025" de la Municipalidad Distrital de Echarati. Se analice y considere lo desarrollado en el ítem 2.15 y 2.16 del presente informe. Respecto a dejar sin efecto la Directiva N° 004-2022-GM-MDE/LC "Directiva para la Contratación de Personal de Carácter Temporal en Proyectos de Inversión o Actividades Determinadas de la Municipalidad

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Distrital de Echarati" aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 0349-2022-GM-MDE/LC, de fecha 17 de octubre de 2022, debe analizarse, puesto que, aun se tiene en ejecución proyectos bajo los alcances de la misma;

Que, mediante Informe N° 143-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC-C de fecha 27 de marzo del 2025, el Abg. Juan Carlos Aguilar Palomino - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita informe técnico, acerca de si la "PROPUESTA DE ESCALA REMUNERATIVA Y SALARIOS REFERENCIALES PARA LE EJECUCION DE PROYECTOS DENTRO DE LA DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL CON CARÁCTER TEMPORAL" afecta o no el Decreto Legislativo N° 1440 y la Ley n° 32185 (Artículo N°06). Dicho informe es primordial para la elaboración de la Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0286-2025-UP-OPP-MDE/LC de fecha 09 de abril del 2025, Ing. Walter Villegas Villena - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite informe respecto a solicitud de informe técnico acerca de la propuesta de escala remunerativa y salarios, manifiesta que la esta unidad que teniendo la implementación de la directiva N° 017-2023-CG/GMPL, no contraviene al Decreto Legislativo N° 1440 y la Ley N° 32185 (artículo N° 06), porque dicha escala son para proyectos inversión de naturaleza estrictamente temporal y no corresponde emitir informe de disponibilidad presupuestal, porque dichas opinión se emiten a la aprobación y/o modificación del expediente técnico que el presupuesto de la inversión esta detallado en el presupuesto analítico.

Que, mediante Opinión Legal N° 0210-2025-MDE-A-GM-OAJ/JCAP/E-LC-C de fecha 09 de abril del 2025, el Abg. Juan Carlos Aguilar Palomino - Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa a la revisión de los antecedentes y de la normativa correspondiente, OPINA: de forma favorable, para la aprobación de la Escala remunerativa y salarios referenciales para la administración de los recursos de inversión, IOARR y actividades en la modalidad de ejecución de obras públicas por administración directa 2025 la misma que, formará parte de la nueva directiva para la contratación de carácter temporal en Proyectos de Inversión Pública, Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, y Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Echarati a raíz de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL: la misma que, deberá estar contenida en acto resolutorio de Gerencia Municipal conforme a lo previsto en el numeral 38 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDE/LC

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 0001-2025-A-MDE/LC, de fecha 02 de enero de 2025, que RATIFICA, al Econ. RICAR GONZALES LLALLI, con Registro del C.E.C. N° 1532, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI, y en el mismo acto en su ARTICULO SEGUNDO.- se DELEGA LAS FACULTADES AL GERENTE MUNICIPAL, Delegando, al Gerente Municipal las siguientes facultades y/o atribuciones administrativas y resolutorias del Despacho de Alcaldía, (...) numeral 38.- Aprobar, mediante Acto Resolutorio las Directivas internas, Planes y documentos de carácter normativo necesarios para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la municipalidad, modificando y/o dejando sin efecto las mismas. Asimismo, supervisar la ejecución presupuestal en cumplimiento a las Normas y Directivas vigentes., y Estando al TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; en virtud de los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de la Entidad, y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Escala Remunerativa y Salarios Referenciales para la Administración de los Recursos de Inversión, IOARR y actividades en la modalidad de ejecución de obras públicas por administración directa 2025 la misma que, formara parte de lo nueva directiva para la contratación de carácter temporal en Proyectos de Inversión Pública, Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, y Actividades de Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Echarati a raíz de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; y de conformidad al sustento técnico de los informes citados en la parte considerativa del presente acto Resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Gerencias de Línea que cumplen la función de la OAD, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes, ESTABLECER las disposiciones aplicables al proceso de contratación temporal de personal para inversión o actividades, tales como los requisitos que debe cumplir dicho personal, su remuneración, las funciones a realizar, entre os aspectos; debiendo observar la disponibilidad presupuestada así como la naturaleza y necesidades de cada proyecto de inversión pública.

ARTÍCULO TERCERO. - SE DISPONE, a la a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Echarati, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

CC/GM
ALCALDIA
GIDT
GDE
GDSyPOA
OPP
OSyLP
OAF
UGRH
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Econ. Richar Gonzales Llalli
GERENTE MUNICIPAL

¡Sembrando esperanza, recuperando la confianza!

PLAZA DE ARMAS S/N WWW.muniecharati.gob.pe

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Municipalidad de Echarati

Distrito de Echarati

@muniecharati

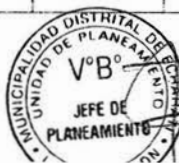
ESCALA REMUNERATIVA Y SALARIOS REFERENCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, IOARRs Y ACTIVIDADES EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - 2025

FASE	Nº	MODALIDAD DE CONTRATO D.L. Nº	CODIGO	NIVEL	DESCRIPCION DEL CARGO	OBSERVACIONES	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECHARATI - PALMA REAL	KITENI	IVOCHOTE - PANGOA
Estudios de Pre Inversion	1	276	EPI-01	FORMULADOR I	FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSION		X	X	X	X	S/. 6,300.00		
	2	276	EPI-02	FORMULADOR II	FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSION		X	X	X	X	S/. 5,662.48		
	3	276	EPI-03	FORMULADOR III	FORMULADOR DE PROYECTOS DE INVERSION		X	X	X	X	S/. 4,485.00		
	4	276	EPI-04	ASISTENTE TECNICO I	ASISTENTE TECNICO		X	X	X	X	S/. 3,450.00		
	5	276	EPI-05	ASISTENTE TECNICO II	ASISTENTE TECNICO		X	X	X	X			
	6	276	EPI-06	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO		X	X	X	X	S/. 2,681.25		
	7	276	EPI-07	TOPOGRAFO I	TOPOGRAFO		X	X	X	X	S/. 2,815.00		
	8	276	EPI-08	TOPOGRAFO II	TOPOGRAFO		X	X	X	X			
	9	276	EPI-09	AUXILIAR I	AUXILIAR		X	X	X	X	S/. 1,608.75		
	10	276	EPI-10	CONDUCTOR	CONDUCTOR		X	X	X	X	S/. 2,373.60		
Elaboracion de expedientes tecnicos	11	276	CPIED-01	COORDINADOR I	COORDINADOR DE PRE INVERSION Y ESTUDIOS DEFINITIVOS		X				S/. 7,726.00		
	12	276	EI-01	PROYECTISTA I	PROYECTISTA DE EXPEDIENTES TECNICOS		X	X	X	X	S/. 6,300.00		
	13	276	EI-02	PROYECTISTA II	PROYECTISTA DE EXPEDIENTES TECNICOS		X	X	X	X	S/. 5,662.58		
	14	276	EI-03	PROYECTISTA III	PROYECTISTA DE EXPEDIENTES TECNICOS		X	X	X	X			
	15	276	EI-04	CADISTA I	CADISTA		X	X	X	X	S/. 2,300.00	S/. 2,400.00	S/. 2,500.00
	16	276	EI-05	ASISTENTE TECNICO I	ASISTENTE TECNICO		X	X	X	X	S/. 2,700.00	S/. 2,800.00	S/. 2,900.00
	17	276	EI-06	PROFESIONAL I	PROFESIONAL		X	X	X	X	S/. 4,400.00		
	18	276	EI-07	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO		X	X	X	X	S/. 2,681.25	S/. 2,781.25	S/. 2,881.25
	19	276	EI-08	TOPOGRAFO I	TOPOGRAFO		X	X	X	X	S/. 2,815.00	S/. 2,915.00	S/. 3,015.00
	20	276	EI-09	ESPECIALISTA EN MODELACION BIM	ESPECIALISTA EN MODELACION BIM		X	X	X	X	S/. 7,200.00	S/. 7,300.00	S/. 7,400.00
	21	276	EI-10	EVALUADOR DE ESTUDIOS DEFINITIVOS I	EVALUADOR DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		X	X	X	X	S/. 7,293.00		
	22	276	EI-11	EVALUADOR DE ESTUDIOS DEFINITIVOS II	EVALUADOR DE ESTUDIOS DEFINITIVOS		X	X	X	X	S/. 6,400.00		
	23	276	EGG-01	COORDINADOR I	COORDINADOR DE INVERSIONES		X				S/. 7,726.00	S/. 7,826.00	S/. 7,926.00
	24	276	EGG-02	RESIDENTE I	RESIDENTE DE CATERGORIA C	8 años de experiencia de similar naturaleza a la obra a ejecutar	X	X	X	X	S/. 10,000.00	S/. 10,100.00	S/. 10,200.00
	25		EGG-03	RESIDENTE II	RESIDENTE DE CATERGORIA B	5 años de experiencia - obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar	X	X	X	X	S/. 8,500.00	S/. 8,600.00	S/. 8,700.00



ESCALA REMUNERATIVA Y SALARIOS REFERENCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, IOARRs Y ACTIVIDADES EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - 2025

FASE	N°	MODALIDAD DE CONTRATO D.L. N°	CODIGO	NIVEL	DESCRIPCION DEL CARGO	OBSERVACIONES	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECHARATI - PALMA REAL	KITENI	IVOCHOTE - PANGOA
	26	276	EGG-04	RESIDENTE III	RESIDENTE DE CATERGORIA A-I	3 años de experiencia general y 02 años experiencia especifica - para obras mayores a 3 millones, hasta 5 millones	X	X	X	X	S/. 7,293.00	S/. 7,393.00	S/. 7,493.00
	27	276	EGG-05	RESIDENTE IV	RESIDENTE DE CATERGORIA A-II	02 años experiencia especifica - para obras de 3 y menores a 3 millones de S/. - IOARR, Mantenimiento	X	X	X	X	S/. 6,000.00	S/. 6,100.00	S/. 6,200.00
	28	276	EGG-06	ADMINISTRADOR DE OBRA I	ADMISNISTRADOR DE OBRA DE CATERGORIA C	4 años de experiencia general y 02 años experiencia especifica	X	X	X	X	S/. 5,600.00	S/. 5,700.00	S/. 5,800.00
	29	276	EGG-07	ADMINISTRADOR DE OBRA II	ADMISNISTRADOR DE OBRA DE CATERGORIA B	2 años de experiencia general y 01 años experiencia especifica	X	X	X	X	S/. 5,000.00	S/. 5,100.00	S/. 5,200.00
	30	276	EGG-08	ADMINISTRADOR DE OBRA III	ADMISNISTRADOR DE OBRA DE CATERGORIA A-I	Profesional en: Administrador, Contador, Economista, Ing. Industrial u otras carreras, colegiado y habilitado- para obras mayores a 3 millones, hasta 5 millones	X	X	X	X	S/. 4,400.00	S/. 4,500.00	S/. 4,600.00
	31	276	EGG-09	ADMINISTRADOR DE OBRA IV	ADMISNISTRADOR DE OBRA DE CATERGORIA A-II	Profesional en: Administrador, Contador, Economista, Ing. Industrial u otras carreras, colegiado y habilitado - para obras de 3 y menores a 3 millones de S/.	X	X	X	X	S/. 4,000.00	S/. 4,100.00	S/. 4,200.00
	32	276	EGG-10	INGENIERO DE CALIDAD I	INGENIERO DE CALIDAD DE CATERGORIA C	4 años de experiencia general y 02 años experiencia especifica en obras de similar naturaleza a la obra a ejecutar	X	X	X	X	S/. 9,000.00	S/. 9,100.00	S/. 9,200.00
	33	276	EGG-11	INGENIERO DE CALIDAD II	INGENIERO DE CALIDAD DE CATERGORIA B	2 años de experiencia general y 01 año de experiencia especifica en obras de similar naturaleza a la obra a ejecutar	X	X	X	X	S/. 8,000.00	S/. 8,100.00	S/. 8,200.00
	34	276	EGG-12	INGENIERO DE CALIDAD III	INGENIERO DE CALIDAD DE CATERGORIA A-I	(Requisito opcional la contratación en esta categoría) Profesional en: Ing. Civil, Ing. Industrial o profesional afin, colegiado y habilitado - para obras mayores a 3 millones, hasta 5 millones	X	X	X	X	S/. 6,500.00	S/. 6,600.00	S/. 6,700.00
	35	276	EGG-13	INGENIERO DE CALIDAD IV	INGENIERO DE CALIDAD DE CATERGORIA A-II	Profesional en: Ing. Civil, Ing. Industrial o profesional afin, colegiado y habilitado - para obras de 3 y menores a 3 millones de S/.	X	X	X	X	S/. 5,500.00	S/. 5,600.00	S/. 5,700.00



**ESCALA REMUNERATIVA Y SALARIOS REFERENCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, IOARRs Y ACTIVIDADES EN LA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - 2025**

FASE	Nº	MODALIDAD DE CONTRATO D.L. Nº	CODIGO	NIVEL	DESCRIPCION DEL CARGO	OBSERVACIONES	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECHARATI - PALMA REAL	KITENI	IVOCHOTE - PANGOA
Ejecucion fisica - Gasto General	36	276	EGG-14	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE I	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE CATERGORIA C	Profesional en: Ing. En -seguridad Industrial, Ing. Industrial, Ing. Civil o Afin, colegiado y habilitado 4 años de experiencia general y 02 años de experiencia especifica en obras de similar naturaleza a la obra a ejecutar	X	X	X	X	S/. 9,000.00	S/. 9,100.00	S/. 9,200.00
	37	276	EGG-15	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE II	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE CATERGORIA B	Profesional en: Ing. En -seguridad Industrial, Ing. Industrial, Ing. Civil o Afin, colegiado y habilitado 2 años de experiencia general y 01 año de experiencia especifica en obras de similar naturaleza a la obra a ejecutar	X	X	X	X	S/. 8,000.00	S/. 8,100.00	S/. 8,200.00
	38	276	EGG-16	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE III	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE CATERGORIA A-I	Profesional en: Ing. En - seguridad Industrial, Ing. Industrial, Ing. Civil o Afin, colegiado y habilitado - para obras mayores a 3 hasta 5 millones de S/	X	X	X	X	S/. 6,500.00	S/. 6,600.00	S/. 6,700.00
	39	276	EGG-17	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE IV	INGENIERO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE DE CATERGORIA A-II	Profesional en: Ing. En - seguridad Industrial, Ing. Industrial, Ing. Civil o Afin, colegiado y habilitado - para obras de 3 y menores a 3 millones de S/	x	x	x	x	S/. 5,500.00	S/. 5,600.00	S/. 5,700.00
	40	276	EGG-18	ASISTENTE DE OBRA I	ASISTENTE DE OBRA DE CATERGORIA C	Bachiller o titulado en: Ing. Civil, Arquitectura o Técnicos afin, 3 años de experiencia general y 02 años de experiencia especifica en obras públicas	X	X	X	X	S/. 5,500.00	S/. 5,600.00	S/. 5,700.00
	41	276	EGG-19	ASISTENTE DE OBRA II	ASISTENTE DE OBRA DE CATERGORIA B	Bachiller o titulado en: Profesionales o Técnicos de construcción civil o afin, 2 años de experiencia general y 01 año de experiencia especifica en obras públicas	X	X	X	X	S/. 4,500.00	S/. 4,600.00	S/. 4,700.00
	42	276	EGG-20	ASISTENTE DE OBRA III	ASISTENTE DE OBRA DE CATERGORIA A-I	(Requisito opcional la contratación en esta categoría) Bachiller o titulado en: Ing. Civil, Arquitectura o Técnicos afin para obras mayores a 3 hasta 5 millones de S/	X	X	X	X	S/. 3,450.00	S/. 3,550.00	S/. 3,650.00
	43	276	EGG-21	ASISTENTE DE OBRA IV	ASISTENTE DE OBRA DE CATERGORIA A-II	(Requisito opcional la contratación en esta categoría) Bachiller o titulado en: Ing. Civil, Arquitectura o Técnicos afin para obras de 3 y menores a 3 millones de S/	x	x	x	x	S/. 2,700.00	S/. 2,800.00	S/. 2,900.00
	44	276	EGG-22	ALMACENERO DE OBRA I	ALMACENERO DE OBRA DE CATERGORIA C	Bachiller o titulado en: Profesionales o Técnicos afin, 3 años de experiencia general y 02 años de experiencia especifica en obras publicas	X	X	X	X	S/. 3,500.00	S/. 3,600.00	S/. 3,700.00



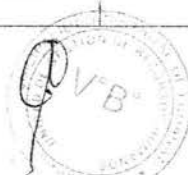
**ESCALA REMUNERATIVA Y SALARIOS REFERENCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, IOARRs Y ACTIVIDADES EN LA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - 2025**

FASE	N°	MODALIDAD DE CONTRATO D.L. N°	CODIGO	NIVEL	DESCRIPCION DEL CARGO	OBSERVACIONES	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECHARATI - PALMA REAL	KITENI	VOCHOTE - PANGOA
	45	276	EGG-23	ALMACENERO DE OBRA II	ALMACENERO DE OBRA DE CATERGORIA B	Bachiller o titulado en: Ing. Profesional o Técnicos afin, 2 años de experiencia general y 01 año de experiencia específica en obras publicas	X	X	X	X	S/. 3,000.00	S/. 3,100.00	S/. 3,200.00
	46	276	EGG-24	ALMACENERO DE OBRA III	ALMACENERO DE OBRA DE CATERGORIA A-I	(Requisito opcional la contratación en esta categoría) Bachiller o titulado en: Profesional o Técnicos afin. para obras mayores a 3 hasta 5 millones de S/	X	X	X	X	S/. 2,500.00	S/. 2,600.00	S/. 2,700.00
	47	276	EGG-25	ALMACENERO DE OBRA IV	ALMACENERO DE OBRA DE CATERGORIA A-II	(Requisito opcional la contratación en esta categoría) Bachiller o titulado en: Profesionales o Técnicos afin. para obras de 3 y menores de 3 millones de S/	x	x	x	x	S/. 2,100.00	S/. 2,200.00	S/. 2,300.00
	48	276	EGG-26	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO		X	X	X	X	S/. 2,681.25	S/. 2,781.25	S/. 2,881.25
	49	276	EGG-27	TECNICO ADMINISTRATIVO II	TECNICO ADMINISTRATIVO		X	X	X	X	S/. 2,100.00	S/. 2,200.00	S/. 2,300.00
	50	276	EGG-28	TECNICO ADMINISTRATIVO III	TECNICO ADMINISTRATIVO		X	X	X	X	S/. 1,876.88	S/. 1,976.88	S/. 2,076.88
	51	276	EGG-29	PREVENCIONISTA DE RIESGOS	PREVENCIONISTA DE RIESGOS		X	X	X	X	S/. 2,800.00	S/. 2,900.00	S/. 3,000.00
	52	276	EGG-30	PERSONAL DE SALUD	PERSONAL DE SALUD		X	X	X	X	S/. 2,800.00	S/. 2,900.00	S/. 3,000.00
	53	276	EGG-31	PROFESIONAL MEDICO OCUPACIONAL	PROFESIONAL MEDICO OCUPACIONAL		X	X	X	X	S/. 6,000.00	S/. 6,100.00	S/. 6,200.00
	54	276	EGG-32	AUXILIAR I	AUXILIAR		X	X	X	X	S/. 1,608.75	S/. 1,708.75	S/. 1,808.75
	55	276	EGG-33	AUXILIAR II	AUXILIAR		X	X	X	X	S/. 1,350.00	S/. 1,450.00	S/. 1,550.00
	56	276	EGG-34	AUXILIAR III	AUXILIAR		X	X	X	X	S/. 1,100.00	S/. 1,200.00	S/. 1,300.00
	57	276	EGG-35	GESTOR COMERCIAL	GESTOR COMERCIAL			X			S/. 4,000.00	S/. 4,100.00	S/. 4,200.00
	58	276	EGG-36	CATADOR I	CATADOR			X			S/. 2,800.00	S/. 2,900.00	S/. 3,000.00
	59	276	EGG-37	CATADOR II	CATADOR			X			S/. 2,400.00	S/. 2,500.00	S/. 2,600.00
	60	276	EGG-38	TECNICO AGROPECUARIO	TECNICO AGROPECUARIO			X			S/. 2,515.50	S/. 2,615.50	S/. 2,715.50
	61	276	EGG-39	INJERTADOR	INJERTADOR			X			S/. 1,938.90	S/. 2,038.90	S/. 2,138.90
	62	276	EGG-40	TECNICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA	TECNICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA					X	S/. 3,450.00	S/. 3,550.00	S/. 3,650.00
	63	276	EGG-41	AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	AGENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA					X	S/. 1,658.00	S/. 1,758.00	S/. 1,858.00
	64	276	EGG-42	PROMOTOR SOCIAL	PROMOTOR SOCIAL					X	S/. 2,800.00	S/. 2,900.00	S/. 3,000.00
	65	276	EGG-43	PROMOTOR AMBIENTAL	PROMOTOR AMBIENTAL				X		S/. 2,200.00	S/. 2,300.00	S/. 2,400.00
	66	276	EGG-44	COCINERO	COCINERO		X	X	X	X	S/. 1,908.90	S/. 2,008.90	S/. 2,108.90



ESCALA REMUNERATIVA Y SALARIOS REFERENCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, IOARRs Y ACTIVIDADES EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - 2025

FASE	N°	MODALIDAD DE CONTRATO D.L. N°	CODIGO	NIVEL	DESCRIPCION DEL CARGO	OBSERVACIONES	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECHARATI - PALMA REAL	KITENI	IVOCHOTE - PANGOA
	67	276	EGG-45	GUARDIAN	GUARDIAN		X	X	X	X	S/. 1,658.40	S/. 1,758.40	S/. 1,858.40
	68	276	EGG-46	OPERADOR DE MAQUINARIA	OPERADOR DE MAQUINARIA		X	X	X	X	S/. 2,802.60	S/. 2,902.60	S/. 3,002.60
	69	276	EGG-47	TOPOGRAFO I	TOPOGRAFO		X	X	X	X	S/. 2,815.00	S/. 2,915.00	S/. 3,015.00
	70	276	EGG-48	TOPOGRAFO II	TOPOGRAFO		X	X	X	X	S/. 2,509.50	S/. 2,609.50	S/. 2,709.50
	71	276	EGG-49	CONDUCTOR	CONDUCTOR		X	X	X	X	S/. 2,373.60	S/. 2,473.60	S/. 2,573.60
	72	276	EGG-50	MECANICO	MECANICO		X	X	X	X	S/. 3,099.90	S/. 3,199.90	S/. 3,299.90
Ejecución física - Costo Directo	73	728	ECD-01	CAPATAZ I	CAPATAZ		X	X	X	X	S/. 2,802.60	S/. 2,902.60	S/. 3,002.60
	74	728	ECD-02	OPERARIO I	OPERARIO		X	X	X	X	S/. 2,373.60	S/. 2,473.60	S/. 2,573.60
	75	728	ECD-03	CAPATAZ II	CAPATAZ		X	X	X	X	S/. 2,445.00	S/. 2,545.00	S/. 2,645.00
	76	728	ECD-04	OPERARIO II	OPERARIO		X	X	X	X	S/. 2,016.00	S/. 2,116.00	S/. 2,216.00
	77	728	ECD-05	OFICIAL	OFICIAL		X	X	X	X	S/. 1,908.90	S/. 2,008.90	S/. 2,108.90
	78	728	ECD-06	PEON	PEON		X	X	X	X	S/. 1,658.40	S/. 1,758.40	S/. 1,858.40
Ejecución física - Supervision	79	276	ES-01	COORDINADOR I	COORDINADOR DE SUPERVISION DE INVERSIONES						S/. 7,726.00		
	80	276	ES-02	INSPECTOR I	INSPECTOR DE CATERGORIA C	8 años de experiencia de similar naturaleza a la obra a ejecutar	X	X	X	X	S/. 10,000.00	S/. 10,100.00	S/. 10,200.00
	81	276	ES-03	INSPECTOR II	INSPECTOR DE CATERGORIA B	5 años de experiencia - obras públicas de similar naturaleza a la obra a ejecutar	X	X	X	X	S/. 8,500.00	S/. 8,600.00	S/. 8,700.00
	82	276	ES-04	INSPECTOR III	INSPECTOR DE CATERGORIA A-I	3 años de experiencia general y 02 años experiencia especifica - para obras mayores a 3 millones, hasta 5 millones de S/.	X	X	X	X	S/. 7,293.00	S/. 7,393.00	S/. 7,493.00
	83	276	ES-05	INSPECTOR IV	INSPECTOR DE CATERGORIA A-II	02 años experiencia especifica - para obras de 3 y menores a 3 millones de S/. - IOARR, Mantenimiento	X	X	X	X	S/. 6,000.00	S/. 6,100.00	S/. 6,200.00
	84	276	ES-06	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - (SSST)	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - (SSST)		X	X	X	X	S/. 5,800.00		
	85	276	ES-07	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO		X	X	X	X	S/. 2,681.25		
	86	276	ES-08	AUXILIAR I	AUXILIAR		X	X	X	X	S/. 1,608.75		
	87		EGP-01	COORDINADOR I	COORDINADOR DE OBRAS POR IMPUESTO Y/O GESTION DE INVERSIONES (OXC, yOXI)		X				S/. 7,726.00	S/. 7,826.00	S/. 7,926.00



**ESCALA REMUNERATIVA Y SALARIOS REFERENCIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN, IOARRs Y ACTIVIDADES EN LA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - 2025**

FASE	N°	MODALIDAD DE CONTRATO D.L. N°	CODIGO	NIVEL	DESCRIPCION DEL CARGO	OBSERVACIONES	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	ECHARATI - PALMA REAL	KITENI	VOCHOTE - PANGOA
Gestion de Proyectos	88	276	EGP-02	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO		X	X	X	X	S/. 4,400.00		
	89	276	EGP-03	PROFESIONAL I	PROFESIONAL		X	X	X	X	S/. 4,400.00		
	90	276	EGP-04	PROFESIONAL II	PROFESIONAL		X	X	X	X	S/. 4,000.00		
	91	276	EGP-05	PROFESIONAL III	PROFESIONAL		X	X	X	X	S/. 3,600.00		
	92	276	EGP-06	ESPECIALISTA ESTRUCTURALISTA	ESPECIALISTA ESTRUCTURALISTA		X				S/. 7,200.00	S/. 7,300.00	S/. 7,400.00
	93	276	EGP-07	ESPECIALISTA HIDRAULICA	ESPECIALISTA HIDRAULICA		X				S/. 7,200.00	S/. 7,300.00	S/. 7,400.00
	94	276	EGP-08	ESPECIALISTA ELECTROMECANICA	ESPECIALISTA ELECTROMECANICA		X				S/. 7,200.00	S/. 7,300.00	S/. 7,400.00
	95	276	EGP-09	ESPECIALISTA GEOTECNIA	ESPECIALISTA GEOTECNIA		X				S/. 7,200.00	S/. 7,300.00	S/. 7,400.00
	96	276	EGP-10	ESPECIALISTA SANITARIO	ESPECIALISTA SANITARIO		X				S/. 7,200.00	S/. 7,300.00	S/. 7,400.00
	97	276	EGP-11	ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y DATA	ESPECIALISTA EN INFORMATICA Y DATA		X				S/. 7,200.00	S/. 7,300.00	S/. 7,400.00
	98	276	EGP-12	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS	ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS		X				S/. 7,200.00	S/. 7,300.00	S/. 7,400.00
Liquidacion	99		EL-01	COORDINADOR II	COORDINADOR DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES		X				S/. 7,200.00		
	100	276	EL-02	LIQUIDADOR TECNICO I	LIQUIDADOR TECNICO		X	X	X	X	S/. 6,000.00		
	101	276	EL-03	LIQUIDADOR TECNICO II	LIQUIDADOR TECNICO		X	X	X	X	S/. 5,662.48		
	102	276	EL-04	LIQUIDADOR TECNICO III	LIQUIDADOR TECNICO		X	X	X	X	S/. 4,500.00		
	103	276	EL-05	LIQUIDADOR FINANCIERO I	LIQUIDADOR FINANCIERO		X	X	X	X	S/. 4,400.00		
	104	276	EL-06	LIQUIDADOR FINANCIERO II	LIQUIDADOR FINANCIERO		X	X	X	X	S/. 3,800.00		
	105	276	EL-07	TECNICO ADMINISTRATIVO I	TECNICO ADMINISTRATIVO		X	X	X	X	S/. 2,681.25		
	106	276	EL-08	AUXILIAR I	AUXILIAR		X	X	X	X	S/. 1,608.75		
	107	276	EL-09	CONDUCTOR	CONDUCTOR		X	X	X	X	S/. 2,373.60		

